



*República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, veintiuno (21) de noviembre de 2023.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE:</b>	EVELINA VIDES MEJIA, en su calidad de madre y representante legal de los menores, WENDY VANNESA, JEIVI VANESA, MAUREN VANESSA y OSCAR JAIMITH IMBRECHT VIDES
<b>APODERADO:</b>	HAROLD JOSE ALVAREZ SOTO
<b>DEMANDADO:</b>	JAIMITH ENRIQUE IMBRECHT PEREZ
<b>RADICADO:</b>	20-178-3184-001-2023-00027-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA NUEVA FECHA ART 392 C.G.P.

Teniendo en cuenta, que la audiencia programada para el nueve de noviembre de 2023, no se pudo llevar a cabo, por solicitud de aplazamiento realizada por el Dr. HAROLD JOSE ALVAREZ SOTO por encontrarse en mal estado de salud, se procede a señalar el cinco (05) de marzo de 2024, a las nueve de la mañana (09: 00am), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 392 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, enviando previamente el link de conexión.

Se tendrán como pruebas la decretadas en auto de abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1626ba43753ba7f3550a1903a69c1e06c1bbf2ba9f9a759572d7ded547734f44

Documento generado en 21/11/2023 01:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>